



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 1989-R-2018**

Huancayo, 25 MAYO 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 14822 de fecha 27 de abril de 2018 a través del cual Juan Carlos Yangali Vargas, solicita corrección de su apellido paterno en Diploma de Bachiller y Título.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el expediente de la referencia Juan Carlos Yangali Vargas egresado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita corrección de su apellido paterno en su Diploma de Bachiller y Título, en los cuales figura como "Yangaly" debiendo ser lo correcto "Yangali";

**Que**, con Oficio N° 014-2018-OGA/UNCP el Jefe de la Oficina de Gestión Académica informa que habiendo revisado el file personal del interesado, se puede apreciar que en toda la documentación académica figura su apellido paterno correctamente: "Yangali" tal cual figura en su DNI; sin embargo, por error de digitación le consignan su apellido paterno como "Yangaly" y elaboran así el Diploma de Bachiller y Título Profesional con el error; resaltando que el interesado no tomó en cuenta dicho error y da la conformidad al firmar los libros de Grados y Títulos que obran en Secretaría General, por lo que el interesado deberá realizar los trámites y pagos correspondientes;

**Que**, con Informe Legal N° 195-2018-OGAL/UNCP el Asesor Legal de lo manifestado en el párrafo anterior y al amparo del numeral 20 del Art. 2º de la Constitución Política del Perú, resulta un derecho legítimo del recurrente solicitar la corrección de su apellido, no obstante, le corresponde asumir el pago de los trámites respectivos y/o tasas correspondientes, para la consecución de tal fin; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

1º **DISPONER** la rectificación del apellido paterno en el **Diploma de Bachiller** en Ciencias de la Comunicación y **Diploma de Título Profesional** de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, de **Juan Carlos Yangali Vargas**, así como en el Sistema Académico de la Universidad Nacional del Centro del Perú; quedando como sigue:

**DICE:** Juan Carlos **Yangaly** Vargas

**DEBE DECIR:** Juan Carlos **Yangali** Vargas

2º **DISPONER** que el interesado asuma los gastos correspondientes.

3º **ENCARGAR** a la Oficina de Registros Académicos comunique la presente resolución a la Dirección de Grados y Títulos de la SUNEDU.

4º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR